



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL



Firmado por: MEJÍA CORNEJO Juan Carlos FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 26/03/2025 10:31:44 -0500

N° 00052-2025-GG-OSITRAN

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Conjunto N° 00070-2025-IC-OSITRÁN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la Jefatura de Contabilidad y la Jefatura de Tesorería; el Memorando N° 00605-2025-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000455-2025-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° 00146-2025-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado; regulando la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, de ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería que tiene por objeto regular al Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, establece en su numeral 17.2 del artículo 17, respecto de la Gestión de Pagos, que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas condiciones señaladas en la norma, según corresponda;

Que, por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17 del referido Decreto Legislativo, dispone que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 023-2020-GG-OSITRAN, se aprobó la Directiva para el reconocimiento y pago de adeudos de ejercicios anteriores a cargo de Ositrán, con el objetivo de establecer los procedimientos y aspectos técnico - normativos que regulen el reconocimiento y pago de adeudos de ejercicios anteriores que no fueron formalizados como comprometidos o no fueron devengados en el ejercicio presupuestal correspondiente; así como para uniformizar y establecer los procedimientos que permitan a la entidad asumir sus obligaciones pendientes de pago, correspondientes a ejercicios anteriores, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se aprobó la modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1441, disponiendo en el numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria la derogatoria del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado;

Visado por: REYNAGA ALVARADO Patricia FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/03/2025 10:46:55 -0500

Visado por:
CHOCANO PORTILLO JAVIER
ELGUAZ MANUEL JOSE
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2025 18:46:31 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2025 18:27:16 -0500

Visado por: HUERTA OLIVAS Kelly Vanessa FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2025 17:11:51 -0500

Visado por: GROBERT ALVA Wildoro FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2025 17:01:51 -0500

Visado por:
GUTIERREZ INCA, JHON MIGUEL
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/03/2025 14:34:32 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, a través del Informe Conjunto N° 00070-2025-IC-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, la Jefatura de Contabilidad y la Jefatura de Tesorería, sustentan la necesidad de dejar sin efecto la “Directiva para el reconocimiento y pago de adeudos de ejercicios anteriores a cargo del Ositrán”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 023-2020-GG-OSITRAN, indicando que, mediante la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1645, se deroga, entre otros, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM que aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, por lo que, considerando que la Directiva interna se basa en el Decreto Supremo antes mencionado, es necesario impulsar su derogación;

Que, asimismo, en el indicado Informe Conjunto N° 00070-2025-IC-OSITRAN, se señala que conforme con lo establecido en el numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, el Ositrán cuenta desde el año 2020 con la Ficha Técnica de “Pago a Proveedores”, con código S3.01.01.02.PR, en la que se regula las actividades que comprenden la gestión de pago a proveedores desde que las áreas usuarias remiten la conformidad de la prestación (bien o servicio) hasta que se autoriza el pago por la Gerencia de Administración, precisándose la documentación que para tal efecto debe contener el expediente de pago hasta su cierre y el control previo que cada una de las indicadas unidades de organización efectúan, según sus competencias;

Que, mediante el Memorando N° 00605-2025-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha manifestado su conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Jefatura de Contabilidad y la Jefatura de Tesorería, mediante Informe Conjunto N° 00070-2025-IC-OSITRAN;

Que, por medio del Memorando N° 00455-2025-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta presentada;

Que, mediante el Memorando N° 00146-2025-GAJ-OSITRAN la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión, indicando que la emisión de la resolución propuesta es jurídicamente viable;

Que, según el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán y según el artículo 11, numeral 4 del citado reglamento, ésta tiene como función aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna relativos a la marcha administrativa de la institución para el cumplimiento de los órganos del Ositrán;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y la Directiva para la formulación y aprobación de instrumentos de gestión interna del Ositrán, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 175-2019-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la “Directiva para el Reconocimiento y Pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores a cargo de Ositrán”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2020-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Comunicar el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a la Jefatura de Contabilidad y a la Jefatura de Tesorería.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional de Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General

Gerencia General

Visado por

PATRICIA REYNAGA ALVARADO

Gerente Adjunto

Gerencia General

Visado por

THOU SU CHEN CHEN

Jefa de la Gerencia de Administración

Gerencia de Administración

Visado por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por

JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA

Jefe de Logística y Control Patrimonial (e)

Jefatura de Logística y Control Patrimonial

Visado por

WILDORO GRONERT ALVA

Jefe de Contabilidad

Jefatura de Contabilidad

Visado por

VANESSA HUERTA OLIVAS

Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería (e)

Jefatura de Tesorería

NT 2025041740



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe